



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 JUN. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio en favor del ENCUENTRO DE ORIENTACION VOCACIONAL "DISCERNIR HOY, HACIA EL TERCER MILENIO" y "PRIMERA EXPOSICION DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS E INSTITUTOS TERCIARIOS, DEL PARTIDO DE HURLINGHAM", organizado por el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TERCIARIA "SAN JOSE DE CALASANZ", a realizarse en HURLINGHAM, Provincia de BUENOS AIRES, los días 4 y 5 de Julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TERCIARIA "SAN JOSE DE CALASANZ" posee una amplia trayectoria vinculada al desarrollo de actividades educativas en la Provincia de BUENOS AIRES.

Que el ENCUENTRO ha sido precedido por el ENCUENTRO INTERSECTORIAL DE VINCULACION TECNOLOGICA, con la participación de este MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y destacadas instituciones educativas nacionales e internacionales.

Que el ENCUENTRO ha sido declarado de Interés Municipal y convocará a los estudiantes a fin de brindarles información sobre la oferta local en materia de Educación de nivel Superior.

Que es política de este Ministerio promover las actividades destinadas a mejorar la calidad educativa de los jóvenes estudiantes y el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Auspiciar el ENCUENTRO DE ORIENTACION VOCACIONAL "DISCERNIR HOY, HACIA EL TERCER MILENIO - PRIMERA EXPOSICION DE

*[Handwritten signatures and initials: a signature on the left, a large 'C' at the bottom center.]*



## Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDADES, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS E INSTITUTOS TERCIARIOS, DEL PARTIDO DE HURLINGHAM", organizado por el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TERCIARIA "SAN JOSE DE CALASANZ", a realizarse en HURLINGHAM, Provincia de BUENOS AIRES, los días 4 y 5 de Julio de 1997.

ARTICULO 2º : Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º : Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1004

Decreto N° 1004 - DECRETO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION